



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 855/2024

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº2527/2021 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 25/03/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento n° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la resolución n°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República ; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 2527/2021 de fecha 29/10/2021 en el sentido que indica y quedando en el siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	LIVA COMPANY SPA
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	221348579 - 16/02/2022
RUT	77.131.055-9
DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	CAUPOLICAN 9450, BODEGA 42, QUILICURA,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.
REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA GARRIDO ROJAS

**NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO
LEEAA**

RM 03-063N

ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES : ELABORADOR DE ALIMENTOS, ADITIVOS Y
SUPLEMENTOS PARA AVES, CERDOS, RUMIANTES, CAMARONES,
PECES, PERROS, GATOS, EQUINOS, CAMELIDOS Y EXOTICOS

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

CLR/MVU

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Claudia Alca Jimenez - Administrativo Of.Partes (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- CATALINA GARRIDO

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=154445432&hash=55ba8>